



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT: "APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE RETIRO DE RESIDUOS MEDICOS."

MONTE PATRIA, 03 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1417.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2011, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma
- Pedido de materiales N° 414, del 01 de Diciembre del 2015, emitido por el Departamento de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 14.058, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de fecha 09.12.2015
- Certificado N°110 Sesión ordinaria N°107 de fecha 3 de Noviembre de 2015 acuerda "autorizar licitación a través del mercado público convenios de suministros por 2 años a contar del 1 de enero del 2015 para retiro de residuos sólidos y líquidos de Cesfam y Postas"
- Orden de Compra N° 2996-51-SE16
- Providencia N° 1145 de fecha 19 de Enero 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 1.054 que autoriza la adjudicación de convenio de retiro de residuos de fecha 27 de Enero del año 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de salud para el año 2016;
- Contrato de Suministro para retiro de Residuos Médicos, suscrito con fecha 03 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el proveedor Procesos Sanitarios S.P.A
- Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Contrato de Suministro, "Convenio de Suministro para Retiro de Residuos Médicos" Suscrito con fecha 03 de febrero de 2016 entre el proveedor Empresa Procesos Sanitarios S.P.A, RUT N° 96.697.710-8, representada legalmente por don Jorge Andrés Prieto Márquez, RUT N° 8.959.307-7, y por la otra parte, y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7 representada en este acto por su Alcalde (s) doña Karina Angélica Aguirre Cerda, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-ESTABLÉZCASE que la I. Municipalidad de Monte Patria contrata los servicios del proveedor antes indicado, para desarrollar los servicios de retiro de residuos sólidos y líquidos de Centros de Salud Familiar El Palqui- Chañaral Alto, Caren, Monte Patria, Postas de Huatulame, Mialqui, Chilecito y Rapel.

3.- ESTABLÉZCASE que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para el servicio requerido y adjudicado según decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 27 de Enero de 2016, los cuales ascienden a la suma total de \$ 2.500 por Kilogramo (considerando que el mínimo establecido para retiro de residuos especiales y peligrosos es de 15 kilos por retiro). Valor que incluye costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajustes ni anticipos a su favor.-

4.- ESTABLÉZCASE que el contrato que por este acto se aprueba comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y expirará el día 31 de Diciembre del año 2017

5.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

6.- IMPÚTESE los montos indicados del referido contrato a la cuenta "Servicio de Reas", N° 215.22.11.999.001.301



SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KAAC/FJC/fgs
DISTRIBUCIÓN:
- Salud/Daf Salud
- Archivo Dirección Jurídica

